

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA AL ÓRGANO GESTOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN BARCELONA, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, RETIRADA DE CONTENEDOR HIGIÉNICO Y LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS, RECICLADO Y TRATAMIENTO, CONTR 2026 0000082246.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con fecha 10 de junio de 2026 ha sido aprobado por la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante TRADE), el expediente de contratación del servicio anteriormente referenciado. Con fecha 11 de junio de 2026 ha sido publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante de TRADE.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

SEGUNDO. - El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP), dispone que en los procedimientos abiertos simplificados abreviados del artículo 159.6 de la LCSP, la constitución de la Mesa de Contratación será potestativa para el órgano de contratación.

Por otro lado, la cláusula 10.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, PCAP) del contrato de referencia dispone que la constitución de una mesa de contratación será potestativa para el órgano de contratación, remitiendo a lo que se consigne en el Anexo I-apartado 5 del PCAP, donde se opta por no constituir mesa de contratación.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. - Designar como miembros del órgano gestor para la adjudicación del contrato a las siguientes personas:

1. Dña. Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación, y Dña. Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación. En caso de suplencia de cualquiera de ellas, se designa como sustituta a Dña. Almudena de la Peña Robles, Secretaria General.
2. D. Fernando Benot Ferrón, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos. En caso de suplencia, se designa como sustituta a Dña. Palma Muñoz Morquilla, Técnica del Área de los Servicios Jurídicos.
3. Dña. Blanca Calvo Ramos-Paul, Directora de Servicios Corporativos. En caso de suplencia, se designa como sustituto a D. Rafael de Torres Huertas, Jefe del Área de Personas y Talento.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		15/06/2026	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw340s0R2l2RzE5WqbcC1qG4eu7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	